# DECRETO Nº 617/13: APROBANDO LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 557/00, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 1871

Santa Rosa, 3 de Septiembre de 2.013 – Separata – Boletín Oficial Nº 3068 – 27/09/2.013

#### **VISTO:**

El Expediente N° 15262/11, caratulado: "ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -S/REGLAMENTACIÓN LEY N° 1871 MODIFICADA POR LEY 2643"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley  $N^{\circ}$  2643, modifica los artículos  $1^{\circ}$ ,  $2^{\circ}$  y $3^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  1871, que instituye el Salón Pampeano de Artes Plásticas;

Que la Ley modificatoria sustituye la denominación "Salón Pampeano de Artes Plásticas" por "Salón de Artes Visuales de la provincia de La Pampa", incorpora nuevas secciones y disciplinas al mismo y delimita el alcance de las convocatorias en regionales y patagónicas de acuerdo a las diferentes secciones;

Que la Ley  $N^{\circ}$  1871, se encuentra reglamentada por el Decreto  $N^{\circ}$  557/00 y atento a lo expuesto corresponde su modificación;

Que resulta pertinente asimismo, proceder a la reglamentación del artículo 2° de la Ley N° 2643, con el objeto de especificar las disciplinas que comprende la sección Artes del Fuego;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Cultura como órgano competente para planificar, programar y evaluar la política cultural provincial;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación y la Asesoría Letrada de Gobierno;

#### **POR ELLO**

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## **DECRETA**

**Artículo 1°.-**Apruébase la modificación del Anexo del Decreto N° 557/00,reglamentario de la Ley N° 1871, que como Anexo forma parte del presente.-..

**Artículo 2°.-**Elpresente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Educación.

**Artículo 3°.-**Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.-

## Decreto No 617/13

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa -Lic. Jacqueline M. EVANGELISTA, Ministra de Cultura y Educación

## **ANEXO**

## REGLAMENTACIÓN

**Artículo 1º**: Sustitúyase la redacción del artículo 1°del Anexo del Decreto Nº 557/00 por la siguiente:

"La Subsecretaría de Cultura de la provincia, difundirá con una antelación de noventa (90) días las Convocatorias a cada sección del Salón de Artes Visuales de la provincia de La Pampa, donde se incluirán aquellas especificaciones que no se encuentren insertas en el texto legal, y que resultaren convenientes y se ajusten a la Ley N° 1871, a su modificatoria y a este Decreto Reglamentario".

**Artículo 2º:**Déjase establecido que la sección Artes del Fuego comprende las siguientes disciplinas: Cerámica, Vitrofusión y Esmaltado sobre metales.-

**Artículo 3º:** Sustitúyase la redacción del artículo 3º del Anexo del Decreto Nº 557/00 por la siguiente:

"En las convocatorias se establecerán los plazos para la presentación de obras concursantes, fechas de deliberación y evaluación del Jurado y de inauguración del Salón. Para el supuesto de que fuera imposible cumplimentar los cronogramas establecidos en la convocatoria, la Subsecretaría de Cultura queda facultada para prorrogar y/o establecer nuevos llamados".-

**Artículo** 4°: Sustitúyase la redacción del artículo 4° del Anexo del Decreto N° 557/00 por la siguiente:

"Los premios instituidos para cada sección serán los siguientes:

## Sección Dibujo

- 1. PRIMER PREMIO denominado "SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" (Adquisición).
- 2. SEGUNDO PREMIO denominado "VICTORIO PESCE" (Adquisición).
- 3. TERCER PREMIO (Adquisición).
- 4. PREMIO, denominado "MEJOR OBRA DE AUTOR PAMPEANO" (Adquisición).
- 5. PREMIO ESTÍMULO denominado "ARTISTAS PLÁSTICOS DE LA PAMPA".
- 6. MENCIÓN de HONOR.
- 7. MENCIÓN ESPECIAL del JURADO.

El valor del premio se indicará en la convocatoria. Los premios indicados en los apartados 5, 6 y 7 no serán premios en efectivo.

#### Sección Pintura

- 1. PRIMER PREMIO denominado "SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" (Adquisición).
- 2. SEGUNDO PREMIO denominado "AMILCAR EVANGELISTA" Adquisición).
- 3. TERCER PREMIO (Adquisición).
- 4. PREMIO denominado "MEJOR OBRA DE AUTOR PAMPEANO" (Adquisición).
- 5. PREMIO denominado "ANDRÉS ARCURI, ALMEJOR PAISAJEPAMPEANO" (Adquisición).
- 6. PREMIO ESTÍMULO denominado "ARTISTAS PLÁSTICOS DE LA PAMPA".
- 7. MENCIÓN de HONOR.

El valor de cada premio se indicará en la convocatoria, los premios indicados en los apartados 6 y 7 no serán premios en efectivo.

### Sección Grabado

- 1. PRIMER PREMIO denominado "SUBSECRETARÍADE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" (Adquisición).
- 2. SEGUNDO PREMIO denominado" JUANCARLOSDURÁN" (Adquisición)
- 3. TERCER PREMIO (Adquisición).
- 4. PREMIO denominado "MEJOR OBRA DE AUTOR PAMPEANO" (Adquisición).-
- 5. PREMIO denominado "PREMIO A LAS TÉCNICAS GRÁFICAS EXPERIMENTALES" (Adquisición).
- 6. PREMIO ESTÍMULO denominado "ARTISTAS PLÁSTICOS DE LA PAMPA".
- 7. MENCIÓN de HONOR.

El valor de cada premios e indicará en la convocatoria, los premios indicados en los apartados 6 y 7 no serán premios en efectivo.

## Sección Escultura

- 1. PRIMER PREMIO denominado "SUBSECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" (Adquisición).
- 2. SEGUNDO PREMIO (Adquisición).
- 3. TERCER PREMIO (Adquisición).
- 4. PREMIO denominado "MEJOR' OBRA DE AUTOR PAMPEANO" (Adquisición).
- 5. PREMIO ESTÍMULO denominado "ARTISTAS PLÁSTICOS DE LA PAMPA".
- 6. MENCIÓN de HONOR.

El valor de cada premio se indicará en la convocatoria. Los premios indicados en los puntos 5 y 6, no serán premios en efectivo.

# Sección Artes del Fuego

GRAN PREMIO DE HONOR denominado "SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" (Adquisición).

Disciplina CERÁMICA y sus apartados:

- 1. ALFARERÍA
- a. PRIMER PREMIO (Adquisición)
- b. SEGUNDO PREMIO
- c; MENCIÓN de HONOR
- 2. ESCULTURA
- a. PRIMER PREMIO (Adquisición)
- b. SEGUNDO PREMIO
- c. MENCIÓN de HONOR
- 3. MURAL
- a. PRIMER PREMIO (Adquisición)
- b. SEGUNDO PREMIO
- c. MENCIÓN de HONOR
- 4. DISEÑO UTILITARIO
- a. PRIMER PREMIO (Adquisición)

Los premios indicados en los apartados 1 b, 2 b y 3 b, serán premiados en efectivo. El valor de cada premio se indicará en la convocatoria. Los premios indicados en los apartados 1 c, 2 c y 3 c no serán premios en efectivo.

## Disciplina VITROFUSIÓN

- a. PRIMER PREMIO (Adquisición)
- b. SEGUNDO PREMIO
- c. MENCIÓN de HONOR

El apartado b, será un premio en efectivo y el apartado C, no será un premio en efectivo. El valor del premio se indicará en la convocatoria.

## **Disciplina ESMALTADO SOBRE METALES**

- a. PRIMER PREMIO (Adquisición)
  - b. SEGUNDO PREMIO
  - c. MENCIÓN de HONOR

El apartado b, será un premio en efectivo y el apartado C, no será un premio en efectivo. El valor del premio se indicará en la convocatoria. Sección Fotografía

- 1. GRAN PREMIO DE HONOR denominado "SUBSECRETARÍADE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" (Adquisición).
- 2. PRIMER PREMIO (Adquisición)
- 3. SEGUNDO PREMIO (Adquisición)
- 4. PREMIO denominado "MEJOR OBRA DE AUTOR PAMPEANO" (Adquisición).

El valor de cada premio se indicará en la convocatoria.

Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a disponer el pago de los premios mencionados en cada una de las secciones mencionadas precedentemente.